

## AVISO

### **TRANSFERENCIA DE APROBACIÓN DE PROGRAMA (NO PATROCINADO) PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) POR CAMBIO DE CONDICIONES**

**CEDEAR ASTRAZENECA PLC – ADR (AZN)**

**EMISOR: BANCO COMAFI S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto transferir, a partir de la apertura de operaciones del 02.02.2026, la aprobación oportunamente otorgada al Programa de CEDEARs representativos del depósito de ADRs de ASTRAZENECA, al Programa de CEDEARs representativos del depósito de acciones de ASTRAZENECA, en el que se modifican su denominación, su activo subyacente, su ratio y sus códigos ISIN y CUSIP, manteniendo el mismo código de negociación.

**La totalidad de las modificaciones efectuadas a las condiciones de emisión consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que se difundió el 21.01.26 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.**

**La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 26 de enero de 2026.

JCH/GV

**MARÍA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.